

- Para adquirir el derecho de uso preferente de un punto de amarre, será obligatorio ser **socio de número**.
- Para hacerse **socio de número del Club**, se deberá abonar la cantidad de **3.025€**. El pago puede dividirse en 4 pagos trimestrales. La condición del socio se puede ceder. Así mismo, se deberán abonar las cuotas sociales tal y como aparece explicado en el siguiente apartado de **Cuotas Sociales**:

	Mensual	Trimestral
Cuota Social	32,00€	96,00€

- Estas cuotas se abonarán solo en el caso de ser **socio de número**.
- El derecho de uso del punto de amarre genera la obligatoriedad del pago de la cuota de mantenimiento, con relación a los metros del amarre, tal y como aparece detallado a continuación:

■ Cuotas de Mantenimiento Puntos de Amarre ///

Dimensiones	Mensual	Trimestral
6 x 2,5m	56,00€	168,00€
7 x 2,5m	60,82€	182,46€
7 x 3m	67,06€	201,18€
8 x 3m	73,39€	220,17€
10 x 3,5m	94,66€	283,98€
12 x 4m	119,80€	359,40€
12 x 4,5m	131,08€	393,24€
14 x 5m	162,36€	487,08€
13 x 6,5m	178,80€	536,40€
16 x 6m	186,60€	559,08€
Espacio Plataforma	23,00€	69,00€

■ Cuotas de Usuario Transeúnte ///

- Para alquilar un punto de amarre, estantería o plataforma es obligatorio ser socio de número del Club o abonar la cuota de usuario transeúnte.
- El usuario transeúnte deberá pagar por adelantado las cuotas, tal y como se indica en la siguiente tabla:

	Temporada Baja Noviembre a Abril	Temporada Alta Mayo a Octubre	Anual Por adelantado
Sin parking	40€/mes	60€/mes	540€
Con parking	60€/mes	120€/mes	800€